	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**MC-SMGS-002-2022**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SMGS-002-2022

SANDRA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. número 1.128.052.695 de Cartagena, en calidad de Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, actuando en nombre y representación del Departamento de Bolívar, debidamente facultada según Decreto No. 159 del 21 de abril de 2021 informa a **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT 900892860-9 **(en adelante el "contratista"),** representado legalmente por **EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO,** persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número 1.052.072.051, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMGS-002-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted el Departamento de Bolívar, ha celebrado el contrato **No. MC-SMGS-002-2022**.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-SMGS-002-2022 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

ALCANCE DEL OBJETO:

Dentro del alcance del objeto contractual, se desarrollarán las siguientes actividades.

I. Dirigir, coordinar y realizar las actividades lúdicas y recreativas como desarrollo integral de los niños y niñas del Departamento Bolívar, relacionadas a continuación:

 a. Diseño e implementación de las actividades lúdicas a realizar en cada uno de los municipios beneficiarios los cuales deberán estar encaminados a la protección integral de la niñez y adolescencia.
 b. Se deberá coordinar la logística necesaria para la realización de las actividades en los municipios y distritos beneficiarios, los cuales son: Cartagena, El Carmen de Bolívar, Turbaco, Arjona, Mahates, Santa Rosa, San Cristóbal, Arenal, Soplaviento, Córdoba, San Juan Nepomuceno, El Guamo, María

la Baja, Clemencia, Santa Catalina, Turbana, Achí, Margarita, San Fernando, Calamar, Villanueva y Mompox.

c. Realizar talleres de manualidades y pintura
d. Realizar actividades lúdicas y recreativas con niños y niñas victimas
e. Realizar actividades lúdicas y recreativas con niños y niñas con discapacidad
f. Realizar "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" de acuerdo con la brújula 2022 para generar actividades motivadoras en las que se privilegie un lenguaje respetuoso, amoroso, positivo e incluyente que conecte con la experiencia de los de los niños, niñas y adolescentes participantes.
g. Desarrollar encuentros de juego y sensibilización con facilitadores sobre prevención de violencia sexual en niños y niñas.
h. Propiciar encuentros para compartir experiencias y aprendizajes sobre el cuidado y protección de las niñas y niños.
i. Realizar maratones de juego libre para eliminar los estereotipos de género, con participación de padres, madres y cuidadores.
j. Movilizar mensajes de crianza amorosa, cuidado y prevención del castigo físico, entre otras temáticas, a través de los diferentes entes municipales y redes sociales institucionales.
k. Diseño e impresión del material de apoyo y promoción para el desarrollo de las actividades.
l. Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como refrigerios, transportes internos, hidratación, material de apoyo, espacios para desarrollar actividades, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, ambientación, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades en los municipios a intervenir.
m. Todas las actividades deberán estar dirigidas a una población de máximo cien (100) niños y niñas de conformidad con el aforo del lugar dispuesto para su realización.

II. Realización de Show, con presentación escénica de pequeño formato con personajes, con alto contenido lúdico, llevando mensajes alusivos a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

- El objetivo de la presentación es generar un espacio de valor, encaminadas a la prevención de todo tipo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Además se hará un enfoque en la presentación que busca sensibilizar sobre el buen trato entre niños, bullying, respeto y amor por sí mismo (Autoestima).
- Se buscará generar beneficios mentales y emocionales a través de las herramientas de dinamización visuales y experienciales de los personajes artísticos.
- La presentación deberá ser interactiva, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes puedan interactuar asertivamente y aprender. con el mensaje que se les será transmitido desde la perspectiva lúdica y terapéutica.

III. La Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar, en coordinación con las alcaldías municipales, seleccionarán dieciocho (18) niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad los cuales serán favorecidos para asistir a las actividades relacionadas a continuación, donde el contratista deberá proporcionar:

a. Gastos de tiquetes aéreos, destino Cartagena – Bogotá – Cartagena, en vuelo directo sin escalas, que deberá incluir equipaje de mano.
b. Transporte interno en ciudad de destino disponible durante todas las actividades.

c. Hospedaje por tres días y dos noches, en zona de acceso seguro.
d. Alimentación desayuno, almuerzo y cena, refrigerio am y pm, e hidratación por tres (3) días.
e. Entrada para visitar sitios de interés: Maloka, Parque Jaime Duque y la Catedral de Sal de Zipaquirá.
f. Recorrido para visitar lugares de interés nacional como palacio presidencial (casa de Nariño), capitolio y casa museo del 20 de julio.
g. Deberá entregarse a cada niño o niña beneficiario una chaqueta acolchada, una tula pequeña para viaje, y una camiseta marcada con logo institucional.

Nota: Los municipios que se seleccionaran son aquellos que a través de su gestión se destacan en el desarrollo de actividades que beneficien a la niñez y fomenten la protección integral en los mismos. Las gestoras sociales de cada municipio se encargan de seleccionar niños y niñas en condición de vulnerabilidad, de edades entre 8 a 10 años, que se destaquen académicamente, no conozcan la ciudad de Bogotá, o víctimas del Conflicto Armado o reconocido de población afro.

IV. Durante todas las actividades que se realicen en los municipios se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad, haciendo énfasis en los siguientes:
- Control en los aforos de acuerdo con los protocolos establecidos por las entidades competentes.
- Todos los niños, niñas y adultos con tapabocas.
- Protocolo de desinfección al ingreso de las actividades con uso de alcohol en las manos
- Distanciamiento al ingreso y en el escenario de los eventos
- Se realizará una sensibilización previa con los municipios para los controles de ingreso.
- No se hará entregas de alimentación para su consumo en los lugares de las actividades.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La entidad está obligada a:
El contratista para cumplir con la ejecución del contrato se obliga a lo siguiente:
a) Cumplir con el objeto que se contrata cumpliendo con las características y especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
b) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
c) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
e) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
f) Iniciar con el servicio a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.
g) Responder en los plazos que el Departamento y la supervisión establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la obtenida, solo podrá ser revelada con autorización del Departamento.
j) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado.

k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
l) Disponer de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
m) Disponer de personal humano calificado y no calificado, conforme a las especificaciones dadas en este estudio previo y de la invitación pública, que permita desarrollar en forma eficaz la implementación del programa.
n) Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipuladas.
o) Presentar informe de la ejecución de las actividades a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado.
p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
q) Asumir todos los costos que por concepto de mano de obra calificada y no calificada, transporte, materiales, y demás costos operativos necesarios para la prestación correcta y oportuna del servicio.
r) Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
s) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
t) Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
u) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: La entidad está obligada a:

a) Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
c) Realizar la supervisión del contrato.
d) Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
e) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($98.606.000)** IVA incluido.

Bolivar primero	**SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL**	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**MC-SMGS-002-2022**

La suma se discrimina de la siguiente manera:

ITEM		**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**RENDIMIENTO**	**VALOR**	
					VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**
1	**Mano de obra calificada**	Profesional o tecnólogo en eventos recreativos con experiencia en actividades lúdicas y recreativas para el desarrollo de actividades en territorio	1	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
2		Un (1) profesional en diseño gráfico y/o afines	1	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
3		Un (1) profesional psicosocial con experiencia en desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los derechos y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	1	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
4	**Transporte Terrestre**	Transporte para traslados internos de los niños, niñas y acompañantes en Bogotá con capacidad para 30 personas	1	3	$ 2.180.000	$ 6.540.000
5	**Transporte Aéreo**	Tiquetes aéreos de ida y regreso de Cartagena - Bogotá incluido equipaje de mano para niños y niñas seleccionados en los municipios ganadores por las actividades realizadas en el día de la niñez	18	1	$ 590.000	$ 10.620.000
6	**Materiales**	Sueter de algodón tipo polo con logo institucional bordado (tallas 12 y 14)	18	1	$ 44.000	$ 792.000
7		Chaquetas acochada para frio para niños (talla 12 y 14)	18	1	$ 118.000	$ 2.124.000
8		Bolsas brandeadas para souvenir	2200	1	$ 4.800	$ 10.560.000
9		Vinilos de Colores Variados (amarillo, Azul, rojo, blanco y negro)	50	1	$ 4.900	$ 245.000

10		Diseño e impresión de ambientación de espacios para desarrollar las actividades en los 22 municipios a intervenir, el cual deberá contener 6 figuras tamaño real con soporte de personajes para las diferentes estaciones elaborado en material resistente.	1	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
11		Diseño e impresión de ambientación de espacios, arco de entrada, backing de 3x2 con estructura portable.	1	1	$ 2.390.000	$ 2.390.000
12		Pinceles escolares redondos número 6 en Material: Madera, Acero y Sintético	50	1	$ 4.500	$ 225.000
13		Delantales para niños y niñas impermeables marcados con logo institucional para actividades de pintura	50	1	$ 20.000	$ 1.000.000
14		Pendones en banner con el logo del programa y marca de gobierno medidas 2x1 con araña	2	1	$ 325.000	$ 650.000
15	**Servicios de alojamiento comidas y bebidas**	Refrigerios sencillos el cual deberá contener una proteína, una harina y bebida de 200 ml. (por ejemplo emanada de queso, carne, dedito de queso, arepa con queso)	1100	1	$ 8.000	$ 8.800.000
16		Hospedaje x dos noches en Bogotá para niños beneficiarios y acompañantes	18	2	$ 200.000	$ 7.200.000
17		Alimentación durante los 3 días en Bogotá (Almuerzo, desayuno y cena)	18	3	$ 95.000	$ 5.130.000
18		Bolsas de dulces las cuales deberán contener un mecato y 6 dulces surtidos	2200	1	$ 4.450	$ 9.790.000
19		Hidratación (agua en botella por 250ml)	1100	1	$ 1.500	$ 1.650.000

20	**Otros Servicios**	Show con personajes animados para clausura de actividades de la niñez de la niñez. (incluye escenografía, vestuario y maquillaje)	1	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
21		sistema de sonido para espacio cerrado, 2 cabinas incluidas y 2 micrófonos inalámbricos, una consola, y portátil para las actividades (incluido traslado a los municipios a intervenir)	10	1	$ 985.000	$ 9.850.000
22		Visita incluyendo entradas cuando se requiera para parque Jaime Duque, maloka, catedral de Sal de Zipaquirá, recorrido por lugares de interés nacional como palacio de Nariño, casa museo 20 de julio, para niños y niñas seleccionados en los municipios	18	1	$ 380.000	$ 6.840.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 98.606.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: La **SECRETARÍA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato la suma que resultare de la propuesta presentada la cual INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato, una vez se hubiesen desarrollado las actividades lúdico recreativas en los municipios beneficiarios.

Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentren ejecutadas en su totalidad las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos.

Los pagos anteriormente relacionados una vez ejecutado el objeto contractual de conformidad con los avances establecidos, previa entrega de informes parciales e informe final según corresponda del contratista, la certificación e informe de la supervisión y suscripción de actas de recibo a satisfacción, en donde se deberá adjuntar copia de las evidencias de ejecución. De igual forma, se deberá presentar la factura de conformidad con los trámites administrativos.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Además de lo anterior, deberá acompañarse constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades y obligaciones a cargo del contratista en el período respectivo, por parte del supervisor del control.

El pago se perfeccionará previos trámites administrativos de la Gobernación de Bolívar y aceptación de la cuenta. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones depago que aquí se establecen. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta estas condiciones de pago. El no aceptar la forma de pago será causal de rechazo de la propuesta.

Se debe realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de obrodel pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos,y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la Entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.
OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondientea los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR lo considerarаincluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. Buscar porcentaje.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:
La entidad no entregará al contratista **anticipo ni pago anticipado**.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de un (1) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Esto es expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. En ningún caso este plazo podrá exceder al 31 de diciembre de 2022.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
350	12 de marzo de 2022	600.000.000

NOVENA. [SUPERVISIÓN]: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social o quien esta designe.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de **UN (01) DÍA** hábil siguientes contados a partirde la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificada con NIT 890480059-1

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**MC-SMGS-002-2022**

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, Prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contratoy tres (3) año más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio delcontrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporalo consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su Identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón delas reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/oprórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de

incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se prestarán en el Departamento de Bolívar y el domicilio contractual es Municipio de Turbaco, en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental – CAD, ubicado en la siguiente dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – el Cortijo.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y suscripción de acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos y Formatos,
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cartagena (Bolívar),

Por la Entidad,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social
Departamento de Bolívar

Proyectó: Shirley Tuñón
Asesora Externa